



INSTITUTO  
SONORENSE  
DE LA JUVENTUD

CONCURSO ESTATAL DE CORTOMETRAJES

JUVENTUDES

A  
CUADRO

CONVOCATORIA ABIERTA

# CONVOCATORIA



**El Instituto Sonorense de la Juventud** convoca a las juventudes sonorenses a participar en la primera edición del **Concurso Estatal de Cortometraje 2025**.

## I. OBJETIVO

Fomentar la reflexión social entre las juventudes sonorenses mediante la realización de cortometrajes que permitan identificar la diversidad y pluralidad de visiones en su cotidianidad, retratar los fenómenos sociales y culturales de su entorno, y analizar el impacto que estos generan.

## II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar la participación social y cultural de las juventudes sonorenses.
2. Identificar las causas y efectos de las problemáticas sociales que afectan a las juventudes en sus entornos.
3. Proponer soluciones a los fenómenos y problemáticas sociales mediante el cortometraje.
4. Impulsar la reflexión y el pensamiento crítico en las juventudes sonorenses.
5. Promover espacios permanentes de expresión artística y cultural para las y los jóvenes.

### III. JUVENTUDES CONVOCADAS

Personas jóvenes de entre 15 y 29 años, residentes en el estado de Sonora, con interés en la reflexión social y cultural, así como en la creación de cortometrajes que aborden las problemáticas actuales en el estado.

### IV. CATEGORÍAS

Las personas participantes serán clasificadas en las siguientes categorías:

- A. Categoría A: 15 a 19 años.**
- B. Categoría B: 20 a 24 años.**
- C. Categoría C: 25 a 29 años.**

### V. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas podrán inscribirse en la convocatoria de manera individual o en colectivo.

En caso de participación en equipo deberá ser de no más de 5 integrantes, designando a una persona responsable, quien será la titular del registro y deberá cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

## VI. BASES DEL CONCURSO

1. Para participar en el concurso, se deberá completar el siguiente formulario de registro: **[bio.link/isjuventud](https://bio.link/isjuventud)**

2. Se deberá presentar un cortometraje con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10 minutos, abordando una de las temáticas establecidas en la presente convocatoria.

3. Las personas participantes deberán elegir una de las siguientes temáticas, según la categoría en la que participen:

- **Categoría A (15 a 19 años de edad):**

- a) Juventudes: Reflexiones sobre la diversidad, pluralidad e inclusión en la vida estudiantil.

- b) Bienestar psicológico: Repercusiones de la ansiedad, la depresión y el estrés en adolescentes.

- c) La lectura como instrumento formativo y de cambio social.

- **Categoría B (20 a 25 años de edad):**

- a) Bienestar, futuro profesional y precariedad laboral.

- b) Humanismo: Arte y cultura como elementos de transformación social.

- c) Politización y participación juvenil en espacios presenciales y/o en redes sociales.

- **Categoría C (26 a 29 años de edad):**

- a) Realidades y retos para el acceso a la vivienda.

- b) Clasismo, racismo y narrativas discriminatorias en la discusión pública.

- c) Consecuencias de la infodemia y de las fake news en redes sociales.

4. Los cortometrajes deberán ser originales y creados exclusivamente para esta convocatoria. No podrán haber sido presentados en ninguna otra competencia, festival, institución, colectivo o empresa.



5. La entrega del cortometraje deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Formato de video: MP4.
- Ficha técnica en formato PDF que incluya:
  - a. Nombre completo del o los participantes y su rol en el cortometraje.
  - b. Título del cortometraje.
  - c. Breve sinopsis (máximo 250 palabras).
- Carpeta de evidencias fotográficas del proceso de realización, con al menos 10 imágenes de diferentes etapas del proyecto.
- Todos los archivos deberán enviarse en una carpeta comprimida en formato ZIP o RAR, a través del formulario de registro.

6. Las y los participantes deberán conservar una copia del material enviado, ya que el Instituto Sonorense de la Juventud podrá solicitarlo para su uso en futuras actividades de difusión y promoción.

7. Documentación obligatoria:

- Para mayores de edad:
    - o Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o licencia de conducir) escaneada por ambos lados.
    - o Acta de nacimiento.
    - o Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
  - Para menores de edad:
    - o Identificación oficial (acta de nacimiento o pasaporte).
    - o Carta de autorización firmada por su(s) tutor(es) legal(es). (El formato de autorización está disponible en el formulario de registro).
    - o Identificación oficial vigente de su(s) tutor(es).
    - o Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- 



8. Se deberá presentar una Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, en la que la persona participante declare que la información proporcionada es verídica, que el cortometraje es de su autoría y fue creado exclusivamente para esta convocatoria, que acepta las bases y condiciones del concurso, y que exime al Instituto Sonorense de la Juventud de cualquier controversia o responsabilidad en materia de derechos de autor. Para menores de edad, la carta deberá estar firmada también por su(s) tutor(es) legal(es). (El formato está disponible en el formulario de registro.)

9. La documentación deberá enviarse de manera digital a través del formulario de registro, dentro del periodo del 28 de abril del 2025 al 9 de junio del 2025, hasta las 23:59 (horario de Sonora), que es el tiempo total que esta convocatoria permanecerá abierta. No se aceptarán postulaciones fuera del plazo establecido.

10. El cortometraje no podrá haber sido objeto de contrato, acuerdo de edición, impresión, distribución o venta con persona física o moral.

11. Una vez inscrito y enviado el cortometraje, no podrá ser retirado de la convocatoria.

12. Es de suma importancia asegurarse de que los documentos que se envían cumplan a cabalidad con lo que se estipula en la presente convocatoria, ya que de lo contrario no se tomará en cuenta para el proceso de dictamen y selección. Las postulaciones con documentación incompleta no serán tomadas en cuenta.

13. Es responsabilidad de las y los participantes asegurarse de que la documentación entregada cumpla con los requisitos establecidos. Las postulaciones con documentación incompleta serán descalificadas.



14. No se recibirán postulaciones por otro medio ni después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

15. Se descalificará cualquier postulación que contenga imágenes que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, no cumpla con la entrega completa de documentación, no respete las bases del concurso (Temática, duración, etc.) o incurra en plagio o uso de inteligencia artificial para la creación del cortometraje.

16. El simple registro o envío de la postulación no garantiza la selección ni la obtención de un premio.

## VII. COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

El Comité de Dictaminación estará integrado por tres miembros con experiencia o conocimientos en las temáticas a tratar.

Dicho comité evaluará las propuestas con base en los criterios de elegibilidad establecidos y dejará constancia de su dictamen en un acta formal.

## VIII. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

1. Validar de forma colegiada la elegibilidad de las postulaciones con base en los criterios de selección establecidos en la convocatoria.

2. Asegurar que sus integrantes cuenten con dominio, experiencia o conocimientos en los temas a dictaminar.

3. Definir los criterios para el proceso de sustitución en caso de que haya bajas entre las y los ganadores.

4. Determinar los procedimientos a seguir ante cualquier circunstancia no prevista en la convocatoria.

# IX. PREMIOS

Se otorgará un premio al cortometraje mejor calificado de cada categoría. En caso de participación en equipo, el premio será entregado al representante de equipo designado en el registro. Los montos serán los siguientes:

- I. Categoría A: \$8,000 pesos.**
- II. Categoría B: \$8,000 pesos.**
- III. Categoría C: \$8,000 pesos.**

## X. PROCESO DE DICTAMINACIÓN

1. El Instituto Sonorense de la Juventud recibirá, revisará y remitirá las postulaciones que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria al Comité de Dictaminación.
2. El Comité de Dictaminación se reunirá para evaluar las postulaciones.
3. Para la evaluación, el Comité de Dictaminación asignará puntajes con base en los siguientes criterios:
  - a) Coherencia y estructura del cortometraje: desarrollo de la narrativa, argumento y conclusión.
  - b) Calidad técnica: edición, sonido e imagen.
  - c) Impacto y creatividad: originalidad en la propuesta y relevancia del mensaje.
4. El Comité de Dictaminación podrá declarar desierta cualquier categoría en caso de que se inscriban menos de tres postulantes o si ninguno cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. El Comité dispondrá del 10 al 30 de junio del 2025 para evaluar y definir a las personas ganadoras.
6. La decisión del Comité de Dictaminación será inapelable.

## XI. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el 1 de julio del 2025 a través de las redes sociales oficiales y en el sitio web del **Instituto Sonorense de la Juventud: <https://isjuventud.sonora.gob.mx>**. Las personas ganadoras serán notificadas por el Instituto Sonorense de la Juventud mediante correo electrónico o llamada telefónica.

## XI. COMPROMISOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

1. El cortometraje deberá ser de la autoría de la persona o equipo registrado.
2. La persona o las personas participantes deberán cumplir con los rangos de edad establecidos en la categoría correspondiente al momento de enviar el cortometraje.
3. Garantizar la originalidad y autenticidad de las ideas desarrolladas en el proyecto, evitando cualquier forma de plagio.
4. Abstenerse de utilizar inteligencia artificial para la generación total o parcial del cortometraje.
5. Cumplir con los lineamientos de entrega del premio establecidos en la convocatoria.
6. Residir en el estado de Sonora.

## XII. DE LA TRANSPARENCIA

Todas las evaluaciones realizadas por el Comité de Dictaminación se llevarán a cabo en estricto apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y su reglamento vigente.

## XIII. SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de las personas participantes serán protegidos y tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Este concurso es de carácter público, no está patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes.

Queda prohibido el uso de este concurso con fines políticos, electorales, de lucro o cualquier otro distinto a los establecidos en la ley.

La divulgación de los datos personales de las personas postulantes, en cualquier forma o medio, se realizará en todo momento conforme a lo dispuesto por la Legislación Federal y Estatal en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

## XIV. DUDAS

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Instituto Sonorense de la Juventud, a través de la Dirección de Estudios y Proyectos.

Para consultas o aclaraciones, las personas interesadas pueden comunicarse al teléfono 662 397 8364, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 15:00 horas, o enviar un correo electrónico a [luis.taddei@sonora.gob.mx](mailto:luis.taddei@sonora.gob.mx). También pueden acudir a las oficinas del Instituto, ubicadas en calle Comonfort 52, colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora, México.



INSTITUTO  
SONORENSE  
DE LA JUVENTUD

CONCURSO ESTATAL DE CORTOMETRAJES

JUVENTUDES

A  
CUADRO